

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No.57-99

(De 10 de septiembre de 1999)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que BANCO GENERAL S.A., entidad constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha 16183, Rollo 736, Imagen 2, de la Sección Micropeleculas (Mercantil) del Registro Público, con Licencia General para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior según consta en Resolución No. 26 de 6 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional;

Que BANCO GENERAL S.A., de conformidad con el Artículo 71 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, ha presentado por intermedio de apoderado especial solicitud de autorización para absorber mediante fusión, a INMOBILIARIA ISTMEÑA S.A., sociedad anónima inscrita al Tomo 1027, Folio 507, Asiento 17332 de la Sección Micropeleculas Mercantil del Registro Público;

Que la transferencia de activos y pasivos que involucra la denominada fusión puede llevarse a cabo sin menoscabo de los intereses del Banco, ni del Centro Bancario, favoreciendo, por el contrario, el fortalecimiento de BANCO GENERAL S.A., como sociedad absorbente;

Que la solicitud del BANCO GENERAL S.A., no presenta objeciones por parte de esta Superintendencia; y

Que conforme lo establece el Numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos resolver la presente solicitud;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO GENERAL S.A., la fusión por absorción de INMOBILIARIA ISTMEÑA S.A.

Dada en la Ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL SUPERINTENDENTE

Mario L. Romero Jr.

/rda